RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 691-2023-UNF/CO

Sullana, 10 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 592-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio N° 103-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio N° 505-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio N° 1220-2023-UNF-VPAC de fecha 18 de octubre de 2023; Informe N° 809-2023-UNF-OAJ de fecha 03 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, mediante Oficio N° 592-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 05 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado "Alimentación Saludable para una vida sana: Charla académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana", para el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 103-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace de conocimiento a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, que se ha procedido a revisar y validar del plan de trabajo en mención, el mismo que se encuentra avalado según la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad Social Universitaria de la UNF, considerando factible el Plan de Trabajo citado.

Que, mediante Oficio N° 505-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 05 de octubre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria antes señalado, propuesto y elaborado por el MSc. Andrés Amador Berrios Zevallos, MSc. Deyvi David Cunguia Piedra y MSc. Vladimir Adolfo Juarez Ortiz, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias. En ese sentido, el coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba. Por lo antes expuesto, solicita su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 1220-2023-UNF-VPAC, de fecha 18 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Alimentación Saludable para una vida sana: Charla Académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana", propuesto y elaborado por docentes de la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, en tal sentido, solicita considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Informe N° 809-2023-UNF-OAJ, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Alimentación saludable para una vida sana: Charla académica de la provincia de Sullana".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 089-2023-SO-CO, de fecha 10 de noviembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el plan de trabajo de Responsabilidad social Universitaria denominado "Alimentación Saludable para una vida sana: Charla Académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana", propuesto por los docentes MSc. Andrés Amador Berrios Zevallos, MSc. Deyvi David Cunguia Piedra, MSc. Vladimir Adolfo Juarez Ortiz de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 089-2023-SO-CO, de fecha 10 de noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo de Responsabilidad social Universitaria denominado "Alimentación Saludable para una vida sana: Charla Académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana", propuesto por los docentes MSc. Andrés Amador Berrios Zevallos, MSc. Deyvi David Cunguia Piedra, MSc. Vladimir Adolfo Juarez Ortiz de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Docente Responsable

MSc. Berrios Zevallos Andres Amador

Equipo de Trabajo

MSc. Cunguia Piedra Deyvi David
MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

1. **Título del Plan de Trabajo.**

Alimentación saludable para una vida sana: Charla académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana.

2. **Facultad.**

Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. **Datos de los docentes responsables.**

Docente responsable : MSc. Berrios Zevallos Andres Amador

Equipo de trabajo : MSc. Cunguia Piedra Deyvi David
MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU.**

4.1 Av. Champagnat Mz. A lote 19, A.P.V. Santa María, distrito y provincia Sullana, región Piura.

4.2 Urb. Popular Villa Perú Canadá Mz. Q lote 19 sector Nueva Sullana, distrito y provincia Sullana, región Piura

5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU.**

5.1 I.E.P. IEDUBER
5.2 I.E.P MI PERÚ

6. **Línea de acción de RSU.**

Línea de Ciudadanía: Diagnósticos de problemáticas sociales.

7. **Temática a trabajar.**

Diagnóstico del contexto de los alimentos para la industria alimentaria y las consideraciones normativas en la calidad de los alimentos.

En relación al Perfil del Egresado del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias aprobado mediante Res. N° 027-2019-UNF/CO, y del perfil del egresado del Plan de Estudios de la escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología aprobada mediante Res. N° 130 -2021-UNF/CO

8. **Diagnóstico situacional del lugar y poblacional con la que se colaborará.**

La población estudiantil de los niveles de educación primaria y secundaria que se beneficia del proyecto no recibe con regularidad charlas ni capacitaciones relacionadas con aspectos culturales, sobre todo, buenas prácticas alimentarias. Es esencial y

significativo contar con la colaboración de instituciones como la universidad, en su función de proyección social, para el beneficio de esta parte de la comunidad.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad.

El Decreto Legislativo 1062, también conocido como la Ley de Inocuidad de los Alimentos, tiene como objetivo principal establecer un marco legal que garantice la seguridad de los alimentos destinados al consumo humano. Su finalidad es proteger la vida y la salud de las personas, al mismo tiempo que reconoce y defiende los derechos e intereses de los consumidores. Además, busca fomentar la competitividad de los actores económicos que participan en toda la cadena alimentaria, incluyendo los piensos. Este marco legal está en plena conformidad con la Constitución y las leyes vigentes.

La Resolución Ministerial N°066-2015/MINSA es un documento emitido por el Ministerio de Salud que aprueba la Norma Técnica Peruana N°114-MINSA/DIGESA-V.01. Esta norma regula los principios generales de higiene que deben cumplir los almacenes y las operaciones de almacenamiento de alimentos producidos industrialmente, cuando se trata de productos terminados destinados al consumo humano. Hasta ese momento, no existía una regulación técnica específica para esta materia.

La alimentación saludable es un pilar fundamental en el desarrollo integral de la comunidad. Los autoaprendizajes realizados por la población beneficiaria del proyecto en este aspecto son esenciales para promover una vida sana. Por lo tanto, es crucial que las charlas de alimentación saludable se conviertan en una prioridad en todas las universidades.

En este contexto, surge la necesidad de fomentar las charlas de alimentación saludable, impartidas por profesionales y especialistas en carreras relacionadas. Estas charlas no solo beneficiarán a la población en general, sino que también servirán como un apoyo invaluable para proyectos de investigación que buscan obtener grados académicos y títulos profesionales. La Universidad Nacional de Frontera está perfectamente posicionada para cumplir con esta necesidad y garantizar el logro de objetivos académicos para los jóvenes de la Provincia de Sullana.

10. Breve descripción del problema a abordar

Este proyecto, titulado 'Alimentación Saludable para una Vida Sana', tiene como objetivo principal promover la difusión y la concienciación sobre la importancia de una alimentación saludable en la población estudiantil de educación primaria y secundaria en la provincia de Sullana. El diagnóstico revela una falta de charlas y capacitaciones regulares relacionadas con aspectos culturales y buenas prácticas alimentarias en estas instituciones educativas.

Para abordar esta carencia, el proyecto propone llevar a cabo charlas académicas en colaboración con la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Estas charlas se enfocarán en la promoción de hábitos alimentarios saludables, fomentando así un estilo de vida más saludable entre los estudiantes. La participación activa de la universidad en esta iniciativa se enmarca en su función de proyección social y su compromiso con el bienestar de la comunidad local. A través de esta colaboración, buscamos contribuir al desarrollo y la salud de esta parte de la comunidad escolar en la provincia de Sullana.

11. Objetivos del plan de trabajo.

Objetivo General:

Promover la adopción de una alimentación saludable entre la población estudiantil de educación primaria y secundaria en la provincia de Sullana, contribuyendo al bienestar físico y mental de los estudiantes y fomentando hábitos alimentarios que perduren a lo largo de sus vidas.

Objetivos Específicos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° COORDINADOR FIIAB FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Realizar charlas académicas informativas y participativas en al menos dos instituciones educativas de la provincia de Sullana, dirigidas a estudiantes de educación primaria y secundaria.

Educar a los estudiantes sobre los principios de una alimentación saludable, incluyendo la importancia de consumir una variedad de alimentos nutritivos y equilibrados.

Sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos asociados con una alimentación no saludable, como la obesidad, enfermedades crónicas y el bajo rendimiento académico.

Proporcionar consejos prácticos y estrategias para la planificación de comidas saludables y la toma de decisiones informadas en relación con la alimentación.

Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades relacionadas con la alimentación saludable, como la preparación de alimentos y la promoción de estas prácticas en sus hogares y comunidades.

Evaluar el impacto del proyecto mediante encuestas y seguimiento de hábitos alimentarios, midiendo el aumento en el conocimiento y la adopción de una alimentación saludable entre los estudiantes.

Colaborar estrechamente con la Universidad Nacional de Fomento (UNF) para garantizar la continuidad de las charlas y el apoyo a largo plazo a las instituciones educativas de la provincia de Sullana en materia de alimentación saludable.

12. Número de beneficiarios esperados.

-El número de beneficiarios estimados del nivel de primaria y secundaria de la I.E.P. IEDUBER es 102, con una distribución de 37% de mujeres y 63% de varones.

-El número de beneficiarios estimados del nivel de primaria y secundaria de la I.E.P. Mi Perú es 64, con una distribución de 48% de mujeres y 52% de varones. Además, serán beneficiado 150 madres y padres de familia en las dos instituciones educativas.

13.Duración del plan de trabajo

- Inicio: 20 de octubre de 2023.
- Término: 07de diciembre de 2023.

14.Horario Semanal de ejecución del plan de trabajo

El presente plan de trabajo se desarrollará los días martes a las 12:00 horas como horario tentativo, considerando la posible variación que puede haber en función a la disponibilidad de cada I.E, pues estas charlas se desarrollarán en horas de tutoría asignadas en cada local escolar y en las jornadas de la escuela de padres y madres de familia.

15.Actividades a desarrollar

a. Descripción detallada de cada actividad

- El equipo de trabajo elaborará el plan de acuerdo a la directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con resolución Nº 120- 2021-UNF/CO del 26 de abril del 2021.
- Aprobación del plan de trabajo.
- Vicepresidencia Académica revisa el Plan de Trabajo de RSU y lo eleva a Presidencia para su evaluación, mediante Sesión de Comisión Organizadora.
- El equipo de trabajo promociona el proyecto en Redes Sociales y grupos de WhatsApp de las Instituciones Educativas beneficiadas.
- Inscripciones de los beneficiarios.
- Con la participación de las directoras, los estudiantes del nivel de primaria y secundaria de la I.E.P. IEDUBER y de la I.E.P. Mi Perú, se establece los cronogramas de las charlas previo acuerdo de las horas disponibles en cada Institución Educativa.
- Las charlas se realizarán de forma presencial. El evento constará de 20 minutos de exposición, 10 minutos de preguntas y 05 minutos de llenado de encuesta, por cada charla.
- Presentación de informes y emisión de constancias de las participaciones a los integrantes de las Instituciones Educativas.
- Elaboración del informe final del proyecto.
- Entrega de Informe Final del Plan de Trabajo, al docente Responsable de RSU.

b. Cronograma de Actividades

RSU: Alimentacion saludable para una vida sana			OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICEMBRE			
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Charlas 1 y 2 a estudiantes en la I.E.P. IEDUBER	MSc. Berrios Zevallos Andres Ama MSc. Cunguia Piedra Deywi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo			3 HORAS	3 HORAS								
2	Charlas 1 a padres de familia en la I.E.P. IEDUBER	MSc. Berrios Zevallos Andres Ama MSc. Cunguia Piedra Deywi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo					3 HORAS							
3	Charlas a docentes de la I.E.20534 "Señor Cautivo de Ayabaca"	MSc. Berrios Zevallos Andres Ama MSc. Cunguia Piedra Deywi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo						3 HORAS	3 HORAS					
4	Charlas a padres y madres de familia de la I.E. 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca"	MSc. Berrios Zevallos Andres Ama MSc. Cunguia Piedra Deywi David MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo								3 HORAS				
5	ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES	EQUIPO RESPONSABLE									3 HORAS	3 HORAS		

c. Temas a desarrollar:

Charla 1 (Estudiantes de Primaria):
Tema: "Descubriendo los Grupos de Alimentos y su Importancia"

Descripción: Esta charla se centrará en introducir a los estudiantes de primaria a los diferentes grupos de alimentos (frutas, verduras, proteínas, granos, lácteos) y explicar por qué cada grupo es esencial para una alimentación saludable. Se utilizarán imágenes y actividades interactivas para hacer que los conceptos sean fáciles de entender.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA ALIMENTARIA Y AGROINDUSTRIAL

Charla 2 (Estudiantes de Secundaria):
Tema: "Nutrición y Rendimiento: Cómo una Alimentación Saludable Puede Mejorar tu Desempeño"

Descripción: Esta charla estará dirigida a estudiantes de secundaria y se enfocará en la relación entre la nutrición y el rendimiento académico y deportivo. Se abordarán temas como la importancia de los nutrientes, la energía, y cómo una alimentación adecuada puede ayudar a mantener la concentración y la energía durante el día.

Charla 3 (Padres y Madres de Familia):
Tema: "Apoyando una Alimentación Saludable en Casa: Consejos Prácticos para Padres y Madres"

Descripción: Esta charla estará diseñada para los padres y madres de familia y se centrará en proporcionarles consejos prácticos sobre cómo pueden apoyar una alimentación saludable en el hogar. Se discutirán estrategias para preparar comidas nutritivas, fomentar hábitos alimentarios saludables en la familia y abordar desafíos comunes relacionados con la alimentación de los niños y adolescentes.

16. Equipos y/o Materiales a utilizar

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad será desarrollado de forma presencial según las horas de tutoría de cada institución educativa y las fechas programadas como escuela de padres y madres de familia, por lo que solo será necesario recurso logístico como laptop y proyector para el desarrollo de las charlas.

17. Presupuesto General / Financiamiento/ Autofinanciamiento

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario titulado "Alimentación saludable para una vida sana: Charla académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana." será autofinanciado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA ALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGIA

Anexos

a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU

b) oficio de aceptación de charlas por la I.E.P. IEDUBER
c) Oficio de acepotacion de charlas por la I.E.P. Mi PERÚ
d) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU

Figura 1: *I.E.P. IEDUBER*

CTAR - PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION – SULLANA
I.E.P. IEDUBER
R.D. Nº 02884–12–12-2002
"FORMANDO LIDERES DEL PRESENTE Y DEL FUTURO"
"Nuestra pasión es tu excelencia"

4

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 14 de setiembre del 2023

OFICIO Nº 19-2023- D-I.E.P. IEDUBER

SEÑORES : Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Atención: MSc. Ing. Andres Amador Berrios Zevallos
Docente Responsable del plan Alimentación saludable para una vida sana

Presente.-

Asunto : conformidad de la capacitación y charlas a los estudiantes y padres y madres de familia del nivel de primaria y secundaria.

De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a ustedes para saludarlos y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que aceptamos las charlas y capacitación sobre "Alimentación saludable para una vida sana", ya que este tipo de capacitaciones fortalecen, concientizan y actualizan la información con respecto a una buena alimentación en nuestros estudiantes y padres y madres de familia.

Agradeciendo por anticipado la labor de responsabilidad social que realizan como Universidad, nos despedimos.

Atentamente,

Atentamente,

Nery Galvez Alvarez
Director de la IEP IEDUBER

Av. Champagnat Mz "A" Lote "7" Asociación Santa Maria – Sullana - Piura Teléfono 073 - 477709
(Frente al Tecnológico J. J. Farfán Céspedes) Email: ieduber@hotmail.com

Por: Ing. Andrés Berrios Z.

CTAR - PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION – SULLANA
I.E.P. MI PERÚ
R.D.R. 09023 04 DIC 2020
SULLANA

"FORMANDO LIDERES DEL PRESENTE Y DEL FUTURO"
"Nuestra pasión es tu excelencia"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 14 de setiembre del 2023

OFICIO Nº 21-2023- D-I.E.P. IEDUBER

SEÑORES : Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Atención: MSc. Ing. Andres Amador Berrios Zevallos
Docente Responsable del plan Alimentación saludable para una vida sana

Presente.-

Asunto : conformidad de la capacitación y charlas a los estudiantes y padres y madres de familia del nivel de primaria y secundaria.

De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a ustedes con saludos cordiales y, al mismo tiempo, deseamos informarles que estamos dispuestos a participar en las charlas y capacitación sobre la promoción de una "Alimentación saludable para una vida sana".
Estamos convencidos de que este tipo de programas fortalece, concientiza y actualiza la información relacionada con una alimentación adecuada tanto para nuestros estudiantes como para los padres y madres de familia.

Queremos expresar nuestro agradecimiento anticipado por el valioso trabajo de responsabilidad social que su universidad lleva a cabo. Nos despedimos cordialmente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - SULLANA
DIRECCIÓN
I.E.P. MI PERÚ

Lic. Aurora Galvez Alvarez
Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA ALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGIA

***Figura 2:** I.E.P. MI PERÚ*

Anexos:

Carta de colaboración firmada por el representante de los responsables del plan de trabajo RSU

Sullana 19 de setiembre de 2023

CARTA DE COLABORACIÓN

Mediante la presente carta, indico la colaboración en el desarrollo del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Alimentación saludable para una vida sana". Charla académica hacia la difusión y promoción institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana, que busca informar y concientizar una buena alimentación en la población estudiantil de la provincia de Sullana

Ante lo expuesto suscriben los docentes responsables:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA ALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGIA

MSc. Berrios Zevallos Andres Amador
TELÉFONO: 975818513
E-MAIL: aberriosz@unf.edu.pe

MSc. Cunguia Piedra Deyvi David
TELÉFONO: 945624617
E-MAIL: dcunguia@unf.edu.pe

MSc. Juarez Ortiz Vladimir Adolfo
TELÉFONO: 94576423
E-MAIL: vjuarez@unf.edu.pe